



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228-2017-MPT

Pampas, 20 de octubre de 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCABELICA

### VISTO:

El Informe N° 107-2017/MPT-GM de fecha 17 de octubre de 2017, suscrito por la Gerencia Municipal, Oficio N° 341-2017-OCI/MPT-P de fecha 12 de octubre de 2017 y Oficio N° 296-2017-OCI/MPT-P de fecha 15 de agosto de 2017, suscrito por la Gerente del Órgano de Control Institucional de la MPT, Resolución de Alcaldía N° 146-2017-MPT de fecha 04 de agosto de 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por la que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, se aprueba la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, "Gestión de Sociedades de Auditoría" en las disposiciones Generales que establece el Artículo 6.5 señala: La Comisión Especial de Cautela - CEC, es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad; Quienes sean designados como miembros del CEC deben mantener independencia en el desarrollo de sus funciones;

Que, asimismo la CEC está conformada como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe de OCI o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la CEC en calidad de Presidente;

En el caso de auditorías financieras, se encuentran impedidos de conformar la CEC los funcionarios públicos de las áreas de Administración, Logística, Contabilidad, Presupuesto o las unidades orgánicas que realicen dichas funciones u otras unidades orgánicas que estén vinculadas con la materia a examinar. En el caso de otras auditorías, se encuentran impedidos de conformar la CEC los funcionarios de las unidades vinculadas con la materia a examinar;

Que, mediante Informe N° 107-2017/MPT-GM la Gerencia Municipal propone un nuevo integrante de la Comisión Especial de Cautela de la Municipalidad Provincial de Tayacaja por motivo de cese de labores en nuestra comuna, en ese sentido resulta necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 146-2017-MPT de fecha 04 de agosto de 2017 y reconocer mediante acto resolutorio a los nuevos integrantes que conformarán la Comisión Especial de Cautela;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 146-2017-MPT de fecha 04 de agosto de 2017, a través del cual se conformó la Comisión de Especial Cautela.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR** la **COMISIÓN ESPECIAL DE CAUTELA** de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	ESTADO
MONIKA PUENTE PALOMINO	40349196	monika@hotmail.com	PRESIDENTE
HECTOR BENDEZÚ HINOSTROZA	20070429	hectorlove@hotmail.com	TITULAR
MERY VIRGINIA VALENZUELA INGAROCA	20652172	mevain_803392@hotmail.com	TITULAR
JULIO BARROS VIDAL	23705251	barrosjulio@hotmail.com	SUPLENTE
JOSÉ LUIS DÁVILA CENTENO	23242783	joedc2014@gmail.com	SUPLENTE
ELIZABETH HUARCAYA SAENZ	19860914	elizabethhuarcaya@hotmail.com	SUPLENTE

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutorio a los involucrados, Gerencia Municipal, y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan inferencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA  
Sócrates Cacerón Pérez Gamara  
ALCALDE